

INSPECCION A LA COLONIA PENAL “SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA” (U-5)

Gral. Roca, Pcia. de Río Negro

I.- Introducción:

Durante los días 8 y 9 de Junio de 2006 una comisión de la Procuración Penitenciaria de la Nación conformada por la Licenciada en Psicología María Santos, los abogados Mariana Lauro, Raúl Salinas, Sebastián Galcerán, Daniela Arcuri y el médico, Dr. Jorge Teijeiro, llevaron a cabo, sin previo aviso, una fiscalización a la COLONIA PENAL “SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA” (U-5).-

La visita a la Unidad N° 5 se enmarca dentro de un programa de inspecciones diseñado para el año en curso en la Procuración Penitenciaria, para los cuales se tiene en cuenta la aplicación del Protocolo Facultativo mediante el empleo metódico de la guía práctica de la Asociación para la Prevención de la Tortura, diseñada específicamente para el monitoreo de lugares de detención y las atribuciones de este organismo establecidas en la Ley 25.875.¹

Las visitas están previstas para la totalidad de los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal, comenzando por los establecimientos cerrados², y siguiendo por las Colonias Penales, siendo la Unidad N° 5 una de las 6 que posee el Sistema Federal³.- Es necesario destacar que los Establecimientos Abiertos son centros penitenciarios a los que son trasladados

¹ Monitoreo de Lugares de Detención. Guía practica. Asociación para la Prevención de la Tortura. 2004.-

² El artículo 182 de la ley 24.660 (ley nacional de ejecución de la pena privativa de la libertad – publicada en el Boletín Oficial el 16 de julio de 1996-), establece que: “*Según lo requiera el volumen y la composición de la población penal y las necesidades del tratamiento individualizado de los internos, deberá contarse con instituciones abiertas, semiabiertas y cerradas*”. Se inspira en los artículo 63 y 68 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. Es importante informar que el Servicio Penitenciario Federal continúa denominado a las instituciones cerradas como de *máxima seguridad*, tal como eran individualizadas por la normativa derogada.

³ Establecimientos abiertos. Art. 182 Ley 24.660. Las otras 5 son la Colonia Penal de Santa Rosa (U4), La Colonia Penal Roque Saenz Peña (U11), La Colonia Penal de Viedma (U12), La Colonia penal de Candelaria (U17) y el Instituto Correccional Abierto de General Pico (U25).

aquellos internos que se encuentran en la última etapa del régimen penitenciario progresivo. Este tipo de establecimientos debe poseer un régimen de autodisciplina, donde los mecanismos de control se encuentran atenuados y su presencia posee menos predominio que en las Unidades cerradas. En este sentido, es primordial para este organismo, la verificación de que el régimen imperante en las distintas colonias resulte acorde con las características de la unidad antes descriptas

Por otra parte, el objetivo de la visita involucra las cuestiones señaladas en el anterior informe de este organismo, de octubre de 2005, y por ello se pretende monitorear las cuestiones señaladas en dicha oportunidad.-

Se destaca que las consideraciones vertidas en el presente informe son producto de: las entrevistas mantenidas con el personal jerárquico de la unidad, con los jefes de las distintas áreas, la verificación in situ de las condiciones descriptas y más de 150 entrevistas con los internos alojados en la Unidad.-

II. Información disponible sobre Colonia Penal “Subprefecto Miguel Rocha” (U-5)

La Unidad fue construida en 1933 y aloja presos de sexo masculino, procesados y condenados, mayores de veintiún años.- Su estructura actual consta de: ocho pabellones de alojamiento de internos; un sector de régimen abierto ubicado a 600 mts de la Unidad; una casa de pre-egreso, instalaciones del área médica; sector de visitas íntimas; espacio de oficinas; sector de visitas familiares; cocina central; caldera; talleres externos; dos patios internos y un campo de deportes.-

En el informe previo de inspección realizado por este organismo en octubre de 2005 fueron relevados como conflictos principales las condiciones materiales de detención, las cuales se encontraban en pésimas condiciones de conservación, la falta de iluminación y ventilación, la insuficiencia y mala condición de los

baños y sanitarios y la insuficiencia de tamaño de las celdas de alojamiento individual.

Por otra parte se observó que el régimen implementado por su nivel de rigor y por el uso intensivo de las sanciones disciplinarias era impropio de una colonia penal que supone un régimen abierto. Asimismo se relevaron numerosas sanciones de aislamiento en celda individual.

En dicha oportunidad también se verificaron problemas con relación a los avances dentro del régimen de progresividad, uso desmedido y arbitrario de sanciones disciplinarias, cuestión que retroalimentaba el inconveniente señalado anteriormente por las disminuciones en las calificaciones.

También se detectó poca provisión de elementos de limpieza e higiene personal y la no utilización de placas identificatorias por parte de los agentes penitenciarios.

III. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 8 y 9 de Junio de 2006.-

1. Información General

En primer lugar se mantuvo una reunión inicial con el Director Prefecto Walter Herrero, el Subdirector Sabino Guaymas, el jefe de la división trabajo, Miguel Garreton y el jefe de seguridad interna Jorge Mastandrea, a quienes se les comunicó el objetivo de la visita.

El director nos refirió que la unidad cuenta con 178 agentes, de los cuales 26 son oficiales. Asimismo señaló que la unidad alojaba a la fecha de la visita 320 presos siendo la capacidad real de la Unidad de 350 plazas.- A su vez se señaló que 38 de los presos alojados se encontraban a disposición de la Justicia Provincial.-

Por otra parte refirió que tienen problemas con las escrituras del terreno en el cual se asienta la unidad. El mismo fue oportunamente donado al Servicio Penitenciario Federal pero nunca fue inscripto. Actualmente hay problemas porque el predio se halla intrusado por varias familias que han efectuado un asentamiento

precario. Se inició una causa penal, sin resultados. En la actualidad se está tramitando una causa civil.

También nos dijo que habían comenzado hacia unos meses un plan de refacción y reacondicionamiento de los pabellones y sanitarios de todos los pabellones, así como también de pintura de toda la Unidad.

2.- CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.- Alojamiento y distribución por pabellones:

Condiciones Materiales de Alojamiento. Recorrida por la Unidad:

Como ya se adelantara, se trata de un edificio que data de las primeras décadas del siglo pasado. En primer término se ingresó a la sala destinada para que los presos puedan tener entrevistas con sus abogados defensores. Es un espacio pequeño, cuyo techo es significativamente bajo y cuyas ventanas no poseen vidrios.

Dentro del recinto de la unidad ubicado antes del sector de pabellones se encuentran la sala de visitas, dos patios, la cocina, el sector de alojamiento de adultos mayores “Viejo Matías”, la escuela y sus aulas y el sector médico.

Se inspeccionó el salón de visitas. El mismo se hallaba limpio y en buena condición edilicia. Cuenta con baños en óptimas condiciones.

Pabellón denominado Viejo Matías:

Este sector cuenta con dos salas en las cuales hay 10 camas simples y un baño, en aceptables condiciones. Está destinado al alojamiento de presos de edad avanzada.- El sector se encuentra en buenas condiciones estructurales y en perfectas condiciones de higiene.-

Pabellones:

La unidad cuenta con ocho pabellones (dos por piso) y el alojamiento es unicelular poseyendo cada pabellón un pasillo con mesas en el centro, baños y duchas adelante y un sector de lavadero y piletones y ámbito de uso común en la parte de atrás del pabellón. Cada recluso posee una celda con una cama y un colchón sin que se verifique superpoblación en la unidad.-

Pabellón I Alto

Aloja a internos con buena conducta y en período de prueba del régimen de progresividad. El baño cuenta con inodoros sin tabiques divisorios ni puertas. Frente a los baños se ubica el sector de duchas, que cuenta con tres de estas, dos piletas y nueve canillas. También hay un espejo. Se verificó que de las canillas y duchas sale agua tanto fría como caliente.- Los sanitarios y duchas del pabellón se encontraban recién arreglados y en buenas condiciones de higiene.

A lo largo del pasillo central del pabellón hay mesas. También hay unas hornallas grandes ubicadas en el suelo (llamadas comúnmente mejicanos), que funcionan también como calefactores. Se verifico la falta de vidrios en muchas de las ventanas.

Pabellón II Alto

El baño y el sector de duchas se hallan en reparación. Ello ocurre en el marco del plan de reforma y refacción de todos los sanitarios de la unidad que se mencionara anteriormente.

Este pabellón no cuenta con un espacio en el fondo, como ocurre con el I Alto.

Se observan cables a la vista y radiadores para calefacción, los cuales señalan las autoridades que no funcionan desde hace años. Hay mesas en el centro del pasillo. El pabellón se encuentra en buena condición higiénica.

Pabellón I Bajo

Es utilizado para alojar a los presos ingresantes. El baño aún no ha sido reparado. Cuenta con cinco letrinas, los vidrios de las ventanas están rotos y hay un tacho de basura, sin tapa. Enfrente están las duchas. Hay dos. Además hay dos piletones con cuatro canillas.

El pabellón es más oscuro que los visitados previamente.

Hay mesas de cemento en el pasillo central y también cuenta con hornallas grandes en el suelo.

Pabellón II Bajo

En el sector de duchas hay tres de éstas y también hay piletones que cuentan con ocho canillas.

En el baño, que se encuentra opuesto, del otro lado del pasillo central hay cinco letrinas sin puertas y un tacho de basura sin tapa.

Hay poca luz artificial.

En el pasillo central se observan mesas. También se aprecia la existencia de hornallas grandes en el piso.

Hay varios vidrios faltantes de las ventanas del pasillo.

Pabellón III Bajo

En este sector residen los internos extranjeros.

Hay dos duchas y dos piletones que cuentan con seis canillas. Las ventanas carecen de vidrios.

El baño, el cual se encuentra en pésimo estado de higiene y conservación, cuenta con cuatro letrinas con puerta. No hay luz artificial disponible.

En el corredor central del pabellón hay mesas. También hay hornallas grandes en el piso.

Se observa que faltan vidrios en las ventanas y que la iluminación es insuficiente.

Pabellón IV Bajo

Alberga internos en confianza y consolidación.

En el baño se observa un tacho de residuos sin tapa. Cuatro letrinas con sus tabiques divisorios. Una de ellas cuenta con una puerta. Se observa la presencia de humedad. Está mal estado de higiene y conservación

Enfrente, en el sector pertinente hay una ducha y dos piletones con seis canillas.

En el centro del corredor se observan mesas y hornallas grandes ubicadas en el suelo.

Faltan vidrios en las ventanas y la iluminación es insuficiente.

Pabellón IV Alto

Aloja a internos en consolidación y confianza.

El baño, que carece de luz, cuenta con un tacho para residuos sin tapa y letrinas con tabiques divisorios y puertas.

En el sector de duchas hay dos de estas y un pileton con cuatro canillas. Hay agua en el piso.

Se observa un faltante de vidrios en las ventanas y de focos de luz.

Las celdas individuales tienen una medida aproximada de 2 por 1,80 m.

Pabellón III Alto

Alberga a internos en período de confianza.

Hay dos duchas y un pileton con tres canillas.

En el baño se observan cuatro letrinas con tabique y puerta y un tacho para residuos sin tapa. Faltan vidrios.

En el pasillo central también faltan vidrios en las ventanas.

Con relación a los planes de evacuación, salidas de emergencia y existencia de elementos de combate contra el fuego, en el caso de los EEUU, la Asociación Correccional Americana requiere del cumplimiento de todos los códigos federales, estatales y locales. También requiere la instalación de una alarma contra incendios y de un sistema de detección automático de detección del fuego (Norma 3-4121). La Asociación de Salud Pública Americana establece

normas detalladas para asegurar la protección contra incendios. Entre sus disposiciones más salientes puede encontrarse que la construcción y las terminaciones deben ser resistentes al fuego y los muebles combustibles deben reducirse al mínimo posible; los combustibles deben ser almacenados en áreas específicas, sin llamas libres y deben inspeccionarse una vez al mes; se prohíben los colchones de poliuretano; los ambientes peligrosos deben poseer cerramientos resistentes al fuego (sumideros de aguas, pozos de ascensor, escaleras, cocinas, calderas, sala de incineración, talleres de pintura y de carpintería, etc); deben instalarse salidas de emergencia; está prohibido construir pasillos sin salida; el equipo de lucha contra incendios debe ser adecuado para un lugar de este tipo, debe cumplir con la normativa, y estar disponible con comodidad.

En el caso de la unidad visitada existe un traje contra fuego y se visualizan matafuegos con su carga activa en el frente, espacio en el cual se encuentran las dependencias administrativas, las de salud y escuela.

No hay matafuegos o baldes con arena en el interior de los pabellones. Esta situación aparece preocupante atentos al uso de hornallas grandes a gas en los pisos de los recintos, al hecho de que se halle construida en forma vertical y con un solo acceso central por vía de escalera.

La unidad posee un proyecto para reformar la estructura de los pabellones y construir salidas de emergencia sobre sus extremos.

Debe destacarse que, en aquellos pabellones que no han sido refaccionados aún, continúa observándose un pésimo estado, sobre todo de las instalaciones sanitarias. Es necesario continuar monitoreando las obras para que en el menos tiempo posible pueda procederse a la refacción de la totalidad de baños y duchas de los pabellones.-

No obstante lo señalado y tal como se observara en el anterior informe de inspección, las celdas no poseen el tamaño exigido

conforme los estándares internacionales, dado que en ningún caso superan los 6 mts cuadrados.

Alimentación:

Se pudo verificar que la cocina central es muy amplia y se encuentra en óptimas condiciones estructurales y de limpieza. Asimismo se nos indicó que el pan que consumen se elabora en la unidad.- Se verificó que los internos iban a comer polenta con salsa de aceptable aspecto y de buen sabor.- La comida se distribuye por pabellones en recipientes térmicos y se sirve en cada pabellón, donde se consume.-

Se nos informó que la verdura ingresa a la unidad una vez por semana y cada 15 días ingresa la carne y el pollo.

Con respecto a la alimentación en la Unidad, el personal jerárquico informó que se brinda buena alimentación en tiempo y forma y que se cumple con los parámetros previstos por los reglamentos en la materia, entregando todos los regímenes de comida especiales previstos para los distintos problemas de salud. Los internos en este sentido mencionaron que la comida es aceptable y que había mejorado mucho en las últimas semanas dado el cambio de cocinero.-

3. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.- Información a las personas privadas de libertad. Procedimiento de queja. Separación de detenidos por categorías.-

Área Seguridad Interna:

Se mantuvo una entrevista con el Alcaide Mayor Jorge Mastandrea, a quien se le plantearon algunas inquietudes surgidas de las audiencias sostenidas con los presos y se le plantearon las cuestiones detectadas por este organismo en la última inspección realizada, a fin de verificar los avances o no a ese respecto.

Accesoriamente se le mencionaron los principales problemas detectados en las recorridas y los recibidos oralmente por los asesores.

Mencionó que habían existido atrasos en la entrega de materiales para limpieza e higiene personal, que existe un faltante de vidrios en las ventanas y que los colchones recientemente adquiridos son sumamente angostos. No se entregan focos de luz. Usualmente los internos los sustraen, por lo que se les solicita que ellos mismos los adquieran considerando su bajo costo.

También señaló que a partir de la designación del Prefecto Herrero la política general de la unidad, y específicamente la empleada en el consejo correccional, ha variado, flexibilizándose.

Sanciones y procedimiento de queja:

Se revisaron los libros en donde se registran las faltas y sanciones disciplinarias. Se observó que el libro se hallaba rubricado y foliado. A partir de una de sus visitas, el titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Dr. Sergio Delgado, quien dejó asentado que el libro no debe tener espacios en blanco y debe hacerse un registro por cada castigado y por cada día de sanción.

En los registros se percibe un sensible descenso de la cantidad y duración de las sanciones a partir del cambio de dirección de la Unidad. Se verificó la existencia de una gran cantidad de sanciones dejadas en suspenso y muchas en las cuales se aplica como pena la suspensión de las actividades recreativas. Se adjunta al presente informe, la nómina de internos sancionados desde el 1° de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006. En el mencionado informe, se puede verificar que, en el mes de noviembre se sancionó a 9 internos y 4 de ellos cumplieron sanción en celda de aislamiento por 5 días. Las demás sanciones fueron dejadas en suspenso en los términos del Art. 24 del decreto 18/97⁴. En diciembre se sancionó a

⁴ El decreto 18/97 establece el Reglamento de disciplina para los internos y en su Art. 24 establece: "En el supuesto de primera infracción en el establecimiento, si el comportamiento anterior del interno lo justificare, el Director, en la misma resolución que impone la sanción, podrá, motivadamente, dejar en suspenso, total o parcial, su ejecución. Si cometiere otra falta

9 internos, a uno de ellos se le aplicó 3 días de aislamiento, a uno dos días y a dos seis días, al resto se los amonestó. En el mes de enero se sancionó a 9 internos, 5 de ellos con 12 días de aislamiento, 3 con 10 días de aislamiento y uno con 3 días de aislamiento.- En febrero se sancionó a 4 internos, con exclusión de actividades recreativa uno de ellos, y los 3 restantes con 4, 5 y 6 días de aislamiento.- En marzo se sancionó a 4 internos con 4 y 8 días de aislamiento y dos de las sanciones quedaron en suspenso en los términos del Art. 24 del Decreto 18/97.- En el mes de abril se sancionó a 5 internos. En tres de los casos la sanción se dejó en suspenso y en los otros dos casos se aplicaron 7 y 10 días de aislamiento.-

Se observa que, tal como se observó en la mayoría de las unidades inspeccionadas históricamente por este organismo, los internos no apelan las sanciones impuestas.- Ello supone por un lado el desconocimiento y la falta de información que posee el interno respecto del procedimiento de impugnación y por otra lado los bajos niveles de acceso a la justicia y tutela judicial existentes.-

Se verificó además que las sanciones impuestas, las que fueron detalladas en los párrafos precedentes, no han tenido incidencia significativa en las calificaciones de los internos (teniéndose en cuenta aquellos casos en los cuales los internos se encuentran próximos al egreso). Se destaca esta cuestión como sumamente importante en términos de avance por cuanto esta cuestión motivó un duro señalamiento por parte de este organismo en diciembre de 2005, tal como se señalara oportunamente.-

En las entrevistas mantenidas con los internos se pudo relevar que han notado una gran diferencia en la impronta de la dirección de la unidad respecto de las sanciones y respecto de la rigurosidad del régimen. El panorama descripto en el anterior informe de inspección de este organismo, ha comenzado a modificarse, y deberá seguir monitoreándose el avance indicado.-

dentro del plazo prudencial que el Director fije en la misma resolución, el que no podrá ser superior a 6 meses, se deberá cumplir tanto la sanción cuya ejecución quedó suspendida, como la correspondiente a la nueva infracción”.-

Respecto de la separación de detenidos por categorías, los internos procesados se encuentran alojados junto con aquellos que tiene dispuesta medida de resguardo a la integridad física (pabellón 2 bajo).- El resto de la población se encuentra alojada considerando el período de la progresividad en que se encuentran los internos, a excepción del pabellón 1 bajo en donde se alojan internos que recién ingresan y el pabellón 3 bajo que aloja internos extranjeros. La casa de pre-egreso y el sector de régimen abierto, aloja internos en periodo de prueba y en su mayoría con salidas transitorias.

De las entrevistas mantenidas con los internos, no se han relevado quejas respecto del alojamiento que poseen.- Tampoco recibimos por parte de los internos, quejas por malos tratos y la mayoría de ellos fueron contestes en afirmar que notaban la merma en la aplicación de sanciones desmedida descriptas en el informe de diciembre de 2005.-

4. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familia y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.-

Según nos informó el Jefe de Seguridad Interna, los internos de todos los pabellones pueden utilizar el patio interno y salen todos juntos, con excepción del pabellón que aloja internos con resguardo de integridad física que salen solos. La unidad cuenta con una cancha de fútbol a la que tiene acceso una vez por semana.-

Trabajo:

Casi la totalidad de los internos alojados trabajan y cobran una remuneración por su trabajo. La unidad cuenta con varios talleres: fruticultura, horticultura, de elaboración de dulces, panadería, porcicultura, cunicultura, plana, lombricultura, horno de ladrillos, mosaiquería, herrería, aserradero, apicultura y forrajicultura.-

En este punto es dable destacar que, sin perjuicio de que el porcentaje de internos que trabajan es alto y esta cuestión se destaca como sumamente positiva, se advierte como en otras unidades relevadas la preeminencia del trabajo productivo por sobre el trabajo formativo.

Educación:

El Jefe de la sección educación, Ayte. de Primera Marcelo Vallogia, nos refirió que a las aulas asisten 60 internos. Nos comentó que en junio de 2005 el Ministerio de Educación de Río Negro y la Subsecretaría de Asuntos Penitenciario suscribieron un convenio a fin de brindar la posibilidad a los internos de cursar el secundario, dado que la unidad no cuenta con esta posibilidad actualmente. El convenio plantea que la provincia aportará los docentes, los programas y el secundario funcionará igual que cualquier secundario extramuros, y la Subsecretaria se comprometió a aportar el material y toda aquella necesidad vinculada con la cuestión estructural. El convenio a la fecha nunca fue puesto en práctica y la unidad no cuenta con secundario. El CEM N° 68 estaba previsto para funcionar como anexo a la Colonia Penal, estaba pensado inicialmente para dar 1er año e iba a funcionar de 15 a 16 hs.-

Es importante destacar que hay una gran cantidad de internos (70% aprox.) en condiciones de anotarse para cursar el secundario por ello resulta sumamente necesario implementar este nivel en la unidad de manera urgente.-

En el área educación cuentan con tres docentes, uno de ellos está a cargo del curso de alfabetización y 1er. Ciclo, otra a cargo del 2do. Ciclo y otro a cargo del 3er. Ciclo.- Además hay tres profesores de educación física.

El sector cuenta solamente con dos aulas y una pequeña biblioteca. El espacio del sector es sumamente reducido.- En esta sección funcionan talleres de braile, lectura, manualidades y escritura, el informe proporcionado por el Jefe de la sección se adjunta al presente informe.

Visitas:

El sector destinado a la visita se encontraba en adecuadas condiciones de higiene y conservación. Se nos informó que no se reciben muchas visitas dado que la mayoría de los internos son de Buenos Aires y a los familiares les resulta sumamente costoso viajar a visitar a los internos.

Se constató que cada pabellón cuenta con un teléfono y pudo corroborarse que el 0800 habilitado para comunicarse con este organismo no funciona pero sí funciona el *2154.-

5. REGIMEN DE PROGRESIVIDAD Y TRATAMIENTO.

Se mantuvo una entrevista con el Jefe del Área, Subalcaide Jorge APA, quien es psicólogo de profesión y trabaja en la unidad junto con dos Licenciadas en Psicología, tres escribientes y un Abogado.-

La entrevista se llevó a cabo en las instalaciones en las cuales funciona el área. Se trata de una oficina de escasas dimensiones, en la cual hay tres escritorios y dos computadoras.-

Los legajos individuales se hallan almacenados en el mismo espacio, ordenados por carpetas colgantes en un fichero.-

En el plantel hay dos psicólogos que avocan su tarea a la evaluación de los internos hasta que son promovidos a Período de Prueba. En el caso de la Lic. en Psicología, Castex Pla, quien tiene a cargo el área de preegreso.-

Entre los problemas relevados, puede destacarse el ingreso de internos provenientes de otras unidades del Servicio Penitenciario Federal que no poseen perfiles criminológicos que justifiquen su alojamiento en una unidad de mediana seguridad y/o el traslado de reclusos días antes de ser calificados en la Unidad de origen.-

Específicamente, algunos internos que no poseen perfil para la unidad, son mantenidos allí cuando se los nota adaptados, vgr. realizan tareas y se encuentran continuando estudios en la Unidad.-

El Subalcaide Apa señala que a partir de la entrada en funciones del Prefecto Herrero como Director, el Consejo Correccional opera mejor que en momentos previos. A diferencia de lo que ocurría anteriormente, hoy hay mayor amplitud para los debates y la toma de decisiones, y jerarquización de las tareas de los profesionales. -

También existe una nueva política de reconsideración de calificaciones tras la pertinente notificación al interno. En este sentido, menciona que el personal del Servicio Criminológico al entrevistarlos les propone que soliciten la reconsideración de sus calificaciones, en el caso de no estar conformes.-

Relata que las evaluaciones y calificaciones efectuadas previamente son consideradas, aunque se tiende a mantener las calificaciones hasta obtener las evaluaciones de todas las áreas. -

Con relación a los ofensores sexuales no existen programas específicos de trabajo. En estos casos, los psicólogos de la unidad realizan entrevistas en las que se invita al diálogo con los internos y a reflexionar sobre el delito. Específicamente, se tiende a que los reclusos que han cometido delitos, en general, y en estos casos en particular manifiesten su arrepentimiento ante la falta cometida.-

Indica que en los casos de ofensores sexuales pueden existir calificaciones buenas pero, a su vez, recibir dictámenes negativos.-

Menciona la autoridad, que es usual que en una calificación se vea aumentada en más de un punto, ya sea en la conducta o en el concepto; lo que se vio reflejado en la copia de las calificaciones del trimestre correspondiente a Junio de 2006⁵.-

Ante condenas largas suelen repetirse calificaciones con la intención declarada de conservar para el interno “*incentivos*”. La dimensión temporal como variable es incluida permanentemente en las justificaciones de la progresividad como si se manejarán con una regulación anterior a la Ley 24.660.-

Mencionan que en los casos de traslados desde la U-2 de Devoto y los Complejos Penitenciarios Federales I y II, suelen

⁵ Copia de la misma se aneja al presente.-

trasladar a los internos sin su historia criminológica y/o legajo completo. La remisión de las mismas toma un par de meses, que esta división gestiona.-

Por otra parte y a consecuencia de los limitados recursos materiales y humanos y por la carga de trabajo, resulta complejo mantener actualizados los programas de tratamiento individual.-

A partir de la solicitud y consulta de algunas historias criminológicas se pudo comprobar que se encuentran confeccionadas de acuerdo a los lineamientos legales, faltando en algunas archivar la notificación de las últimas calificaciones o actualizaciones de los programas de tratamiento individual.-

En cuanto a las reuniones del Consejo Correccional de la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), se indicó que semanalmente se realizan evaluaciones interdisciplinarias sobre la evolución en la progresividad de grupos de veinte internos, contando con personal de todas las áreas, quienes emiten su opinión y luego son vertidas en los informes.-

La toma de decisión en el caso de solicitudes de libertades, salidas y traslados, entre otros, se logra por opinión mayoritaria de cada uno de sus miembros.-

Se señaló que desde que ingresó el Prefecto Herrero como Director las calificaciones en general fueron aumentadas, lo que podemos visualizar del cuadro comparativo realizado infra.-

**Discriminación de la población de la de la
Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U.5)
por su evolución en la progresividad del régimen
- trimestre Marzo/06 -**

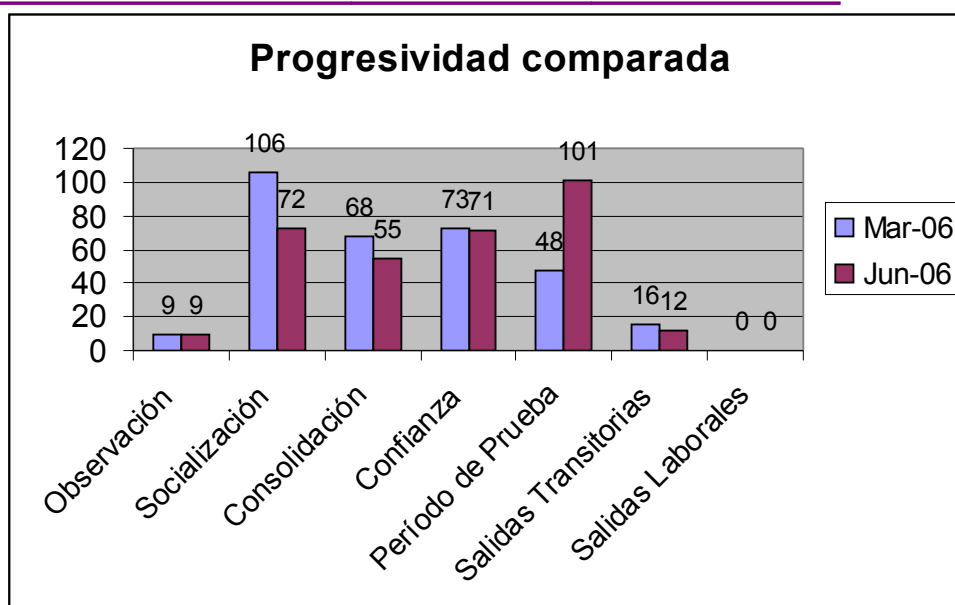
Progresividad	Cant	%
Observación	9	2,81
Socialización	106	33,13
Consolidación	68	21,25
Confianza	73	22,81
Período de		
Prueba	48	15,00

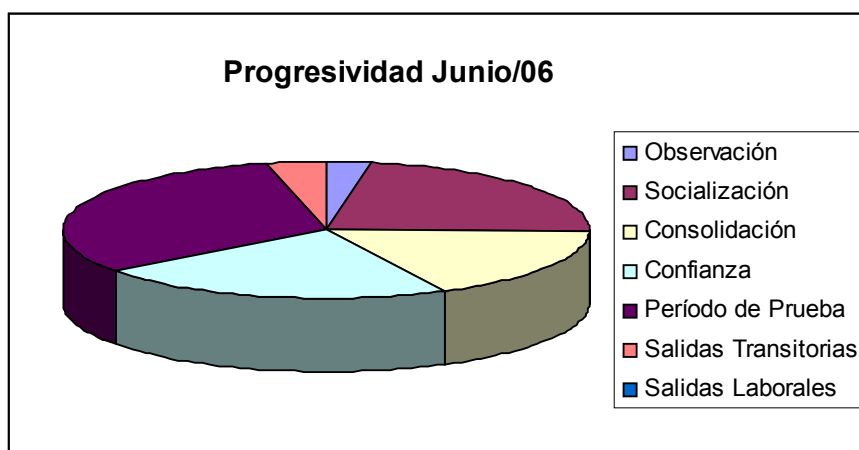
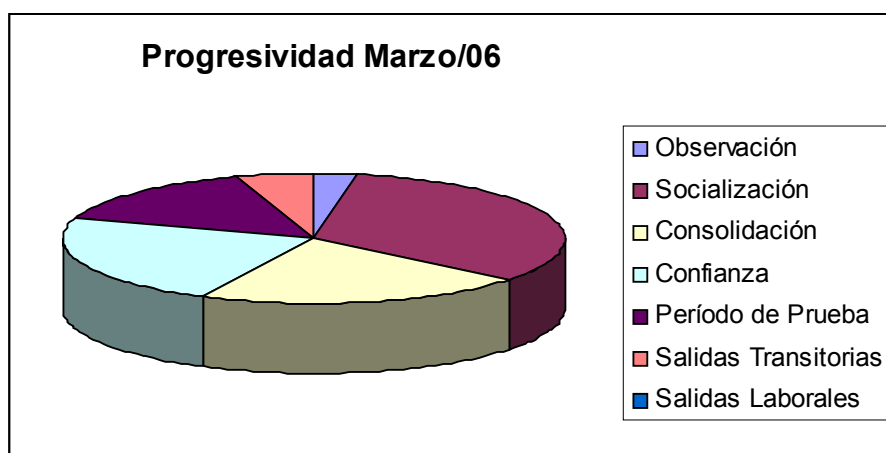
Salidas		
Transitorias	16	5,00
Salidas		
Laborales	0	0,00
TOTAL	320	100

**Discriminación de la población de la de la
Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U.5)
por su evolución en la progresividad del régimen**

- trimestre Junio/06 -

Progresividad	Cant	%
Observación	9	2,81
Socialización	72	22,50
Consolidación	55	17,19
Confianza	71	22,19
Período de		
Prueba	101	31,56
Salidas		
Transitorias	12	3,75
Salidas		
Laborales	0	0,00
TOTAL	320	100



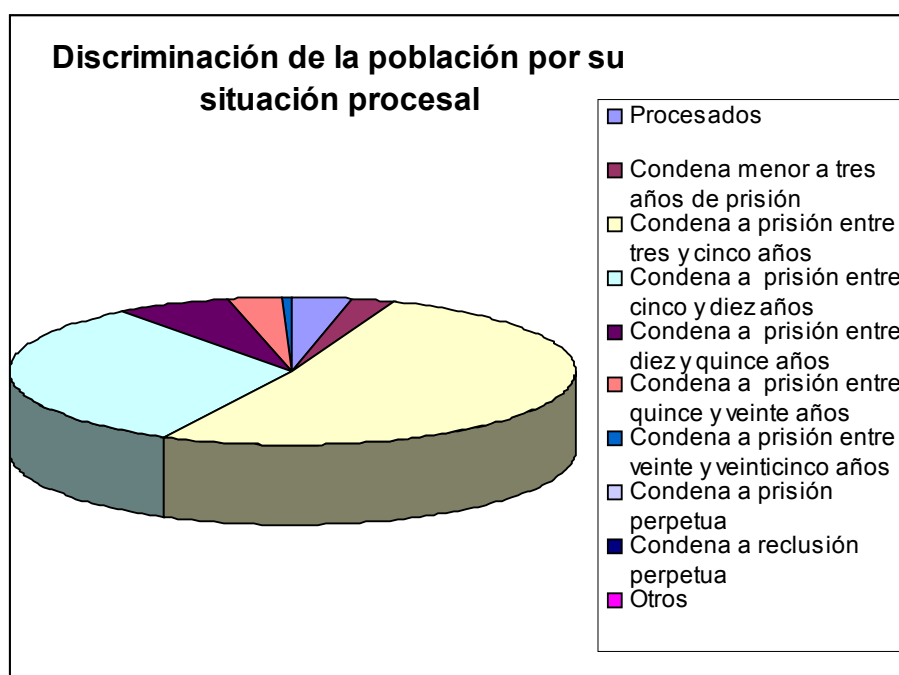


Se adjunta listado con nómina de internos conforme la situación procesal, que seguidamente se ilustran:

**Discriminación de la población de la Colonia Penal
Subprefecto Miguel Rocha (U.5) por la situación
procesal y el monto de la pena**

Situación Procesal	Cant	%
Procesados	11	3,44

Condena menor a tres años de prisión	8	2,50
Condena a prisión entre tres y cinco años	165	51,56
Condena a prisión entre cinco y diez años	103	32,19
Condena a prisión entre diez y quince años	21	6,56
Condena a prisión entre quince y veinte años	10	3,13
Condena a prisión entre veinte y veinticinco años	2	0,63
Condena a prisión perpetua	0	0,00
Condena a reclusión perpetua	0	0,00
Otros	0	0,00
TOTAL	320	100



6. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención medica. Personal medico.-

DOTACION DE AGENTES

Director: Dr. Luis Bartorelli

N° Total de Agentes del Area Médica: **10**

N° Total de Agentes de la Unidad: **204**

Porcentaje de agentes del Área Médica sobre total de agentes de la Unidad: **4,90 %**

Apellido y Nombre	Grado o Cargo	Función	Horario	Días de la Semana
Bartorelli, Luis	Alc aide	Cl íni co	G ua rdi a P as iv a	1 seman a por 2 seman as
Santorio, Ariel	Ayu dan te 4 ^a	Tr au m at ól og o	G ua rdi a P as iv a	1 seman a por 2 seman as
Saez,	Ayu	Cl	G	1

Fabio	dan te 5ª	íni co	ua rdi a P as iv a	seman a por 2 seman as
Pompei , Jorge	Ayu dan te 4ª	O do nt ól og o	09 a 16 hs .	L a V 35 hs/sem ana
Urdiñe z, Julio	Ayu dan te Prin cipa l	Bi oq uí mi co	07 a 12 hs .	L a V 25 hs/sem ana
Bravo, Guiller mo	Ayu dan te May or	Je fe E nf er m er o	07 a 14 hs .	L a V 35 hs/sem ana
Avellan eda, Alberto	Ayu dan te 4ª	E nf er m er o	G ua rdi a A cti va	24 por 48 horas
Cayun	Sub	E	G	24 por

ao, Cristian	ayu dan te	nf er m er o	ua rdi a A cti va	48 horas
Martínez, Marcel o	Sub ayu dan te	E nf er m er o	G ua rdi a A cti va	24 por 48 horas
Ortiz, Jorge	Ayu dan te 2ª	E sc rib ie nt e	08 a 13 hs .	L a V 25 hs/sem ana

Médicos de Guardia

Se cubren las 24 horas de los siete días de la semana con **guardias pasivas** mediante tres médicos de diferentes especialidades (dos clínicos y un traumatólogo), cuyo régimen es de una semana por cada dos semanas de franco.

Especialidades

El servicio cuenta con las siguientes especialidades:

- Clínica Médica: 2
- Traumatología: 1

Especialistas que concurren en forma periódica: No poseen.

Especialistas que concurren “a demanda”: No poseen.

Enfermeros: Cuatro (4). Uno de ellos se encuentra a cargo de la jefatura de enfermería y complementa sus tareas con la gestión de

turnos en el hospital de la comunidad. El resto realizan guardias activas de 24 horas los siete días de la semana siendo su régimen de 24 horas de guardia por 48 horas de franco.

La unidad dispone de un **bioquímico** que realiza las extracciones de sangre y/o toma de muestras para su posterior análisis, que lleva a cabo en su laboratorio particular pues la Unidad carece del mismo.

Odontólogos: Uno (1).

Mecánico dental: No poseen. Cabe resaltar, que el actual escribiente se ha recibido de mecánico dental y ha iniciado la confección de prótesis en forma limitada debido a la carencia de insumos. Se está gestionando su provisión.

Encargado de farmacia: La función se halla cubierta por el jefe de enfermeros.

La estimación del Director sobre la **composición del personal del Área Médica**, es que su número es **INSUFICIENTE**. De acuerdo a su criterio, para brindar una prestación óptima deberían incorporarse cinco agentes más. Los mismos deberían ser cubiertos por dos médicos de distintas especialidades y tres enfermeros.

A. Internación Extramuros

No se hallan alojados internos en el Hospital de la comunidad. El promedio de internaciones extramuros es estimado a razón de una cada dos meses.

B. Internación Intramuros

B1. No registran en los últimos dos años internaciones por **orden judicial**.

B2. Internaciones por **drogodependencia**.

No poseen registros en los últimos años de internaciones ordenadas por un Tribunal con el propósito de rehabilitar al interno por el consumo de sustancias psicoactivas o para reducción del daño como medida de seguridad curativa. La Unidad no dispone de estructura ni equipo para constituir una comunidad terapéutica ni alojamiento especial para internos con adicción a estupefacientes.

Existe un promedio de entre 45 a 55 % de internos con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas. Para estos casos se realizan entrevistas de esclarecimiento, contención verbal y asistencia psiquiátrica en forma ambulatoria, según demanda, en el Hospital Regional Francisco López Lima de General Roca o en el ámbito privado.

B3. Pacientes infectados por HIV / SIDA.

En el momento de la visita a la Unidad se hallan alojados nueve (9) pacientes con infección HIV / SIDA (2,81 % de la población total). De ellos, seis (6) reciben tratamiento antirretroviral (TARV), lo que constituye el 66,6 %. Los internos que no reciben TARV no requieren indicación del mismo. Según el criterio del profesional encuestado, la adherencia es buena, estimándola en un 90 %.

No se registran pacientes con enfermedad concomitante o marcadora.

La Unidad no dispone de alojamiento especial para internos HIV / SIDA.

B.4 Tuberculosis (TBC).

Se registra un paciente con Tuberculosis pulmonar con tratamiento específico alojado en el sector aislamiento respiratorio.

B.5 No se disponen de datos respecto a la prevalencia de infectados por el virus de la **hepatitis B (HBV)** ni **hepatitis C (HCV)**.

B6. No se realizan **internaciones sin criterio médico** que las justifiquen.

Los internos portan consigo la **medicación** general y/o TARV ante **traslados** entre Unidades (ingresos y egresos de la Unidad 5).

Los internos trasladados desde otras unidades ingresan a la Unidad 5 con su **historia clínica (H.C.)** o con **resumen** de la misma, por lo que no se efectúan consultas con el Área Médica de la unidad de origen.

No se registran **internos fallecidos** dentro de la Unidad durante el período comprendido entre enero de 2005 y mayo de 2006.

Según la opinión del profesional entrevistado, el hecho de **No haber registrado asistencia médica** en el período, tiene poca relevancia en la **Calificación Trimestral** de los internos (importancia en la escala de 1 a 10: valor 1). Sin embargo, la buena adherencia a la asistencia de su salud cuenta en forma favorable para su calificación.

Asimismo, se **priorizan** las tareas o **acciones de la sección Asistencia Médica** en relación con el resto de las tareas de la Unidad (en especial Asistencia vs. Seguridad) de acuerdo a juicio crítico de los profesionales, en cada caso.

La **incidencia de la sección Asistencia Médica** en la fijación o determinación de **objetivos** relevantes para la sección, respecto del **Programa de Tratamiento Individual** tiene destacada importancia (importancia en escala de 1 a 10: valor 10).

HISTORIAS CLINICAS (H.C.)

No se utiliza el modelo dispuesto por reglamentación. Las hojas de las mismas no se encuentran foliadas, salvo aquellas que vienen de otras Unidades. No incluyen ficha “ad hoc” para pacientes con HIV / SIDA. Las historias clínicas se archivan en la enfermería compartida con el sector administrativo. No se dispone de dependencia especial.

ESTRUCTURA EDILICIA Y FUNCIONAMIENTO

(Para evaluar las Condiciones de Conservación se han considerado el estado e construcción y antigüedad de la misma, mampostería, pintura, ventilación, iluminación natural y artificial, humedad, calefacción, nivel de contaminación auditiva e higiene).

La planta física del servicio de Asistencia Médica tiene una antigüedad aproximada de 78 años. Todos los ambientes poseen calefacción.

Consultorios Externos

La Unidad posee un (1) consultorio externo en buenas condiciones de conservación. No poseen horario de atención por funcionar con el régimen de guardia pasiva de 24 horas.

Se realizan alrededor de trece (13) consultas diarias (390 por mes) que se distribuyen del siguiente modo de acuerdo a la especialidad: Clínica Médica (incluye Gastroenterología, Neumonología, Dermatología) 65 %, Traumatología 25 % y Cirugía 10 %.

Entre las patologías prevalentes que atienden se encuentran Trastornos gastrointestinales, Alergias, patología estacional de vías respiratorias, Trastornos osteomusculares (lumbalgias) y suturas por heridas laborales.

La demora entre la demanda y la asistencia de la misma es de aproximadamente 12 horas en los casos **No Urgentes** y en forma inmediata en situaciones de **Urgencia o Emergencias**.

Consultorio de Odontología

Presenta buen estado de conservación. El equipamiento consta de un sillón, turbina, compresor, una esterilizadora, instrumental y una mesada.

Laboratorio de Mecánica Dental

Se encuentra en el consultorio odontológico debido a lo reducido del espacio existente en el servicio médico. Su equipamiento consta de una mesa de trabajo, una prensa (construida en la unidad), un mechero, una turbina y una amoladora, estas dos últimas herramientas son propiedad del mecánico dental.

Laboratorio Bioquímico

La Unidad no cuenta con laboratorio bioquímico.

Sala de Radiología

La Unidad no dispone de sala de radiología.

Enfermería

Presenta buena condición de conservación. La dimensión es reducida debido a que se comparte con el sector administrativo. Dispone de una mesada con piletta y espacio para la medicación de urgencia y los elementos para curación (gasa, algodón, antisépticos, etc.), por lo cual carece de un carro de curación. No posee los siguientes elementos: camilla rígida, silla de ruedas, tubo de oxígeno fijo y portátil, nebulizador, ambú y collar de Filadelfia. Dispone de Libro de Enfermería donde se registran las entregas diarias de medicación a los internos.

Sala de Internación

Presenta buen estado de conservación. Posee dos habitaciones con su sanitario completo separadas, que proporcionan el aislamiento en caso de ser necesario para patologías respiratorias.

Farmacia

La misma no se encuentra en el Servicio de Atención Médica. El depósito de la medicación se halla en una habitación lindera a la Sub-Dirección y en un armario de pared con estanterías de madera al igual que sus puertas de acceso, observándose que la medicación se encontraba ordenada. En caso de necesitar medicación, están arbitrados los mecanismos para su accesibilidad. La heladera se halla en la habitación destinada al enfermero de guardia.

El registro de la medicación se realiza en el Libro de Farmacia donde se asientan las entregas diarias a enfermería.

La medicación almacenada cubre una gama de específicos suficientes en variedad y cantidad para la población en cuestión, entre ellos se pueden mencionar analgésicos (diclofenac, ibuprofeno), antiespasmódicos, antidiarreicos, antirreumáticos, antibióticos (ampicilina, amoxicilina), furosemida, hipoglucemiantes orales, dexametasona y anestésicos. Gasa, algodón, tela adhesiva, guantes descartables y antisépticos.

Psicofármacos y fármacos con **acción sobre el SNC**: Fenitoína, carbamacepina, bromazepam, risperidona, diazepam y clonazepam.

En el momento de la auditoria, sólo 5 internos (1,56 % de la población de la Unidad) se hallan medicados con psicofármacos o con drogas con acción sobre el SNC, con un consumo promedio de 330 comprimidos mensuales. El promedio de ingesta es de 2,2 comprimidos por día de las citadas drogas, lo que desde una perspectiva general y sin analizar cada caso en particular, puede considerarse adecuada.

Los específicos mostraban **fechas de vencimiento** de por lo menos ocho (8) meses por delante del momento del relevamiento.

Suministro / Provisión de la Medicación

La provisión resulta suficiente. El gasto promedio mensual oscila entre los \$ 2.500 y \$ 3.000, lo que cubre las necesidades de medicación general. Los psicofármacos representan una proporción mínima del monto.

La medicación general se obtiene a través de la Sección Abastecimiento de Material Sanitario (SAMS) y, por igual vía, se reciben los ARV por un convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación.

No refieren **demoras desde la indicación hasta el suministro de TARV** ya que los internos que reciben este tratamiento ingresaron con la misma desde sus Unidades de origen.

SERVICIOS DE APOYO SANITARIO EM (Servicios de la comunidad)

La población de la ciudad de General Roca es de aproximadamente 95.000 habitantes.

El hospital extramuros donde se derivan las consultas e internaciones de la Unidad depende de la Provincia.

El Hospital Regional Francisco López Lima dispone de 130 camas, es de mediana complejidad y las prestaciones que se realizan, en un orden decreciente de frecuencia son: gastroenterología, neumonología, dermatología, traumatología, cirugía, infectología, neurología y psiquiatría.

IV. Conclusiones

Considerando tanto la aplicación de la Guía para el Monitoreo de Lugares de Detención como el informe previo de este organismo, hemos podido advertir algunos avances, situaciones que no han variado y cuestiones que debemos marcar y destacar en cumplimiento del objetivo legal fijado para el funcionamiento de este organismo.-

Es de destacar que las presentes conclusiones, se elaboraron teniendo en cuenta las cuestiones que se han podido observar, las entrevistas mantenidas con el personal penitenciario, la compulsa de documentación y la recepción de alrededor de 150 entrevistas con los internos alojados en la unidad.- Por último, es necesario resaltar la buena predisposición y la apertura demostrada por las autoridades de la Unidad tanto en el desarrollo de nuestra tarea como en la recepción de las conclusiones y cuestionamientos señalados que se han adelantado al Sr. Director de la Unidad, Subdirector y Jefe de Seguridad Interna, a la finalización de nuestro trabajo.

Por otra parte algunos de los señalamientos que se desarrollan a continuación se encuentran relacionados con cuestiones que exceden la capacidad de respuesta de la Unidad por tratarse de cuestiones de carácter estructural que corresponden a instancias superiores de decisión.

En el sentido antes señalado, se pueden destacar las siguientes cuestiones, algunas de las cuales evidencian una señal de avance respecto de anteriores señalamientos y otras que son relevadas como negativas:

Cuestiones relacionadas con el servicio criminológico y el régimen de progresividad

- Se verificaron aumentos en las calificaciones del trimestre, lo que evidencia a nuestro criterio una tendencia al avance en la

progresividad con aplicación de los criterios legales y reglamentarios. Se destaca que esta tendencia debe seguir siendo monitoreada a fin de verificar que se cristalice en una política asentada.

Sin perjuicio de ello, no puede dejar de advertirse que los avances señalados se relacionan con una impronta propia de las autoridades de la Unidad N° 5, verificándose como en la mayoría de las unidades una ausencia de lineamientos claros por parte de los organismos jerárquicos respectivos que tienen esta responsabilidad a su cargo (Instituto de Criminología, Órgano Coordinador y Evaluador de los Programas de Tratamiento).-

- Se verificó la falta de actualización de los programas de tratamiento.
- Con relación a los ofensores sexuales no existen programas específicos de trabajo. Se verifica como problemática la tendencia a que los condenados por delitos contra la libertad sexual manifiesten su arrepentimiento ante la falta cometida.- Si este dato es utilizado a fin de justificar bajas o estancamientos en la calificación del interno, como se ha relevado ya en varias unidades penitenciarias, se está agregando un requisito puramente subjetivo, arbitrario y no contenido en la normativa vigente.

Cuestiones relacionadas con las condiciones de alojamiento

- Se verificó la falta de vidrios o nylons en la mayoría de las ventanas de los pabellones.
- Se verificó que la entrega de elementos de higiene se realiza de manera irregular.
- Los baños y las duchas se encuentran en muy mal estado de conservación y no ofrecen ninguna condición de privacidad, se debe dejar a salvo que los mismos están siendo refaccionados y deberán seguir monitoreándose las obras de refacción.-
- No hay matafuegos o baldes con arena en el interior de los pabellones. Tampoco hay salidas de emergencia en los pabellones. Esta situación es preocupante si se tiene en cuenta el uso de hornallas grandes a gas en los pisos de los recintos, y si se

considera la construcción de la unidad en forma vertical y con un solo acceso central por vía de escalera.

Cuestiones relacionadas con el régimen disciplinario, sanciones, información a los reclusos

- Se destaca como una cuestión sumamente positiva la baja en la cantidad de sanciones y la poca cantidad de sanciones de cumplimiento en celdas de aislamiento. Considerando los señalamientos realizados en el anterior informe de inspección, no se puede menos que resaltar esta cuestión como positiva y continuar monitoreando el avance a fin de que en la unidad se establezca un régimen propio de su destino de Colonia penal.-
- Se detectó falta de uso de la placa identificatoria en el personal penitenciario.-
- Se observa una ausencia de normativas y/o directivas por parte de las autoridades superiores y responsables políticos respecto de la problemática que presenta actualmente el incremento de la población penal con "medida de resguardo de integridad física", tanto en esta unidad como en otros establecimientos federales. Esto implica que cada una de las unidades lo implemente discrecionalmente conforme sus posibilidades y criterios.

Cuestiones relacionadas con el trabajo y la educación

- Hay una gran cantidad de talleres y una gran cantidad de internos afectados a trabajo.
- Se verifica como una falencia grave el hecho de que la unidad no se encuentre en condiciones de garantizar el nivel secundario. Esta falencia se agrava aún más si se tiene en cuenta que hay una gran cantidad de internos en condiciones de acceder a este nivel.
- Es necesario buscar medios de captación y/o estimulación para hacer participar en las actividades educativas a aquellos que se encuentran en el porcentaje de la población que no realizan ninguna actividad educativa.

- Se entiende que resultaría necesario mantener, ampliar y formalizar las relaciones con las organizaciones intermedias extramuros en pos de desarrollar actividades culturales.
- Nos parece importante destacar que sería conveniente que el personal que se dedique al dictado de clases sea no penitenciario en virtud de lo establecido por la normativa internacional ⁶ vigente en la materia.-

Cuestiones relacionadas con las visitas y la relación con el exterior

- No se registraron reclamos respecto de los trámites de visita.- Sin perjuicio de ello, se evidencia como en el resto de las unidades del interior del país, las dificultades económicas que afrontan los familiares para viajar a ver a los internos y la ausencia de acciones concretas del Estado tendientes a la facilitación y estimulación del contacto con la familia (como Programas específicos que contemplen la imposibilidad económica de los familiares para viajar a visitar al interno).

Cuestiones relacionadas con el servicio médico

- No se ha advertido la adopción de medidas que permitan garantizar la presencia de personal médico independiente y calificado. (recomendación del Comité contra la Tortura al Estado Argentino en noviembre de 2004)
- Es destacable el buen estado de conservación de las dependencias del área médica.
- El número de personal resulta insuficiente. De acuerdo a la información brindada por el profesional encuestado, se gestiona actualmente la incorporación de nuevos profesionales.

⁶ “...Regla 77: (2) la instrucción de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de instrucción pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación. (La Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos fueron adoptadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 663 CXXIV de ese organismo en 1957 y aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991 bajo la resolución 45111 – Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos-.”

- El proceso de asistencia médica se realiza con eficiencia, según la opinión del personal involucrado, pero con grandes esfuerzos individuales por ser una reducida dotación.
- Se dispone de un adecuado apoyo logístico del hospital de la comunidad, en aquellos casos de emergencia y en las consultas de especialidades, lo que se traduce en un aprovechamiento integral del recurso de la región, aún más, si tenemos en cuenta que el mismo se encuentra ubicado a unos 150 m de la Unidad.
- Cabe resaltar, que en las consulta con las distintas especialidades han surgido demoras en brindar la prestación debido a que en el 95 % de ellas cuentan con un solo especialista.
- La cobertura de guardias médicas con el régimen de “guardia pasiva” constituye una significativa deficiencia respecto de la seguridad de los internos, ya que la evaluación de la condición de los mismos en situaciones de emergencia es asumida por el personal de enfermería, quienes son los encargados de solicitar la concurrencia de los médicos de guardia pasiva.
- La falta de utilización de historias clínicas reglamentarias, como así también, la falta de implementación de las planillas especiales para datos de pacientes con infección HIV / SIDA, hace que las mismas no guarden un marco referencial respecto de otras unidades y/o programas de control. De igual modo dificultan el seguimiento de los pacientes en la propia Unidad.
- Al igual que en otras Unidades se observa la falta de una estructura y equipo para constituir una comunidad terapéutica y la ausencia de alojamiento especial para internos con adicción a estupefacientes. Esta deficiencia constituye un grave indicador negativo del sistema penitenciario y jurídico, si se tiene en cuenta el elevado porcentaje de internos que presentan esta problemática y la finalidad de rehabilitación de la institución.